

RESOLUCION de la Gerencia de Urbanización por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de urbanización (red de alumbrado público y obras de fábrica de los centros de transformación) del polígono «Gran Via», sito en Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace público por el presente anuncio que por Resolución del Instituto Nacional de la Vivienda han sido adjudicadas definitivamente las obras de urbanización (red de alumbrado público del sistema viario y obras de fábrica de los centros de transformación), del polígono «Gran Via», sito en Zaragoza, por un importe de cinco millones doscientas ochenta y ocho mil ochocientos cuatro pesetas (5.288.804) a favor de la Empresa «Molina, S. L.».

Madrid, 19 de noviembre de 1968.—El Director-Gerente, por delegación, el Subsecretario general, Alfonso Terrer de la Riva.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vigo por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes que se citan, afectados por el proyecto de «Ampliación de abastecimiento de aguas de Vigo desde el río Oitavén».

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 8 de septiembre de 1965 ha sido aprobado el proyecto de «Ampliación de abastecimiento de aguas de Vigo desde el río Oitavén», en el que se define la zona que es necesario ex-

propiar para la realización de dichas obras, por lo que, de acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la declaración de utilización pública se entiende implícita para la presente obra por estar incluida en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, así como la urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Este Ayuntamiento ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que a fin de proceder al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación comparezcan el día 16 de diciembre de 1968 y siguientes, a partir de las diez horas, en el Ayuntamiento de Vigo, desde donde se irá al terreno cuando fuese necesario practicar un nuevo reconocimiento del mismo.

Al acto para cuya realización se efectúa el presente señalamiento deberán concurrir todos los que se conceptúan interesados personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, acreditando los derechos que los asistan mediante la aportación de la documentación precisa (título registral, recibo de la contribución, etc.), y pudiendo hacerse acompañar a su costa de un Perito y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, párrafo 2.º, de la mencionada Ley, y artículo 56, párrafo 3.º, de su Reglamento, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento de Vigo, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegación a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Vigo, 21 de noviembre de 1968.—El representante de la Administración.—6.847-A.

Tercera relación de propietarios afectados por las obras de «Ampliación de abastecimiento de agua a Vigo desde el río Oitavén» y relación de los bienes que se expropián, situados en el barrio de Caride, Ayuntamiento de Vigo

Núm. de orden	Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Emplazamiento	Superficie	Bienes que se ocupan
1	Purificación Luis Alonso	El Poulo	Caride	75,60	Labradío.
2	Eugenio Cameselle Alonso	Caride	Idem	243,10	Idem.
3	José Fernández Jorge	Sampayo	Idem	417,30	Idem.
4	Aquilino Lantero, S. A.	Cantabria, 156	Idem	1.825,40	Sin cultivo.
5	Fermin Rodríguez Docampo	En la núm. 6	Idem	889,45	Labradío.
6	Fermin Rodríguez Docampo	En la misma	Idem	5.986,10	Labradío y huerta. Una casa de planta baja con dos viviendas. Dos casas de bajo y piso.
7	Alfonso Janeiro Penela	Bar Tropezón.—El Calvario	Idem	1.496,—	Labradío.
8	Julia Lago	Roris-Teis	Idem	460,85	Idem.
9	Fermin Rodríguez Docampo	En la núm. 6	Idem	1.723,50	Idem.
10	Perfecta Covelo Parada	Av. Camelias, 120, séptimo derecha	Idem	501,90	Huerta. Una casa de planta baja y piso.
11	Benito Iglesias Cacicedo	En la misma	Idem	212,06	Labradío.
12	Rafael Cameselle Domínguez	En la misma	Idem	547,59	Idem.
13	Rafael Fernández Doval	En la finca núm. 48.	Idem	164,—	Una casa de planta baja y piso.
14	Montserrat y Aurita Fernández Pérez.	En la misma	Idem	259,47	Huerta.
15	José Cameselle González	En la misma	Idem	185,25	Labradío.
16	Rafaela Fernández Cameselle	Cantabria, 35	Idem	87,50	Idem.
17	Purificación Pérez González	Animas-Sampayo	Idem	514,62	Idem.
18	Amparo Pérez González	Idem	Idem	298,90	Idem.
19	Marina Iglesias González	Casal de Abajo	Idem	351,—	Idem.
20	Elisa González Conde	En la misma	Idem	909,49	Idem.
21	José Lago González	Cantabria-interior	Idem	250,50	Idem.
22	Elisa González Conde	En la misma	Idem	45,49	Idem.
23	José Domínguez «Mariscal»	Sampayo	Idem	147,—	Idem.
24	Manuel Alonso «Cintura»	Pardavila	Idem	33,80	Idem.
25	Fermin Rodríguez	Cantabria	Idem	2.088,—	Idem.
26	Arturo Hoya Fernández	Casal de Arriba	Idem	652,—	Idem.
27	Arturo Hoya Fernández	Idem	Idem	293,—	Idem.
28	Manuel Fernández González	Torrál de Abajo, 38, interior	Idem	144,55	Idem.
29	Hijos de Andrés	Animas-Sampayo	Idem	472,55	Idem.
30	Germán Pérez Soto	Casal de Arriba	Idem	1.760,—	Idem.
31	Enrique Garrido	Idem	Idem	473,—	Idem.
32	Flora Garrido	Idem	Idem	164,60	Idem.
33	Viuda de Fernando Vázquez	Calvario-Riomao	Idem	460,35	Idem.
34	Flora Vázquez Garrido	Casal de Arriba	Idem	1.639,80	Idem.
35	Amparo Pérez González	Sampayo	Idem	313,24	Idem.
36	Marina Iglesias González	Casal de Abajo	Idem	350,—	Idem.
37	Elisa González	Casal de Abajo, 9	Idem	605,10	Idem.
38	José Fernández	La Guardia	Idem	262,50	Idem.
39	Elisa Figueroa	Casal de Arriba	Idem	1.057,—	Idem.